	IPVO-011-2026	

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES

FECHA PRESENTE ACTA	10/08/2026
CONTRATO No.	IPVO-011-2026
OBJETO	MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL MUNICIPAL CARRETEABLE CODIGO MC 10537 SECTOR SAN LORENZO- DUITAMA, BOYACÁ
VALOR	MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($1.222.671.210,80)., suma que incluye todos los gastos asociados para el cumplimiento de las actividades.
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL SAN LORENZO 26 R/L LUIS ALBERTO CASTRO JIMÉNEZ
INTERVENTOR	CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ R/L CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ
PLAZO	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIACIÓN	1/06/2026
FECHA TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO	31/07/2026
FECHA TERMINACIÓN REAL	15/09/2026

En las oficinas de Tierrasua S.A.S, se reunieron los señores LUIS ALBERTO CASTRO JIMÉNEZ R/L de UNIÓN TEMPORAL SAN LORENZO 26 en calidad de CONTRATISTA, CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ R/L CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ en calidad de INTERVENTOR y Julián Edgardo Guerrero Rincón en calidad de SUPERVISOR, con el fin de suscribir la presente acta de modificación de cantidades del contrato de la referencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que para el adecuado funcionamiento e integracion con el entorno de las obras de urbanismo ejecutados durante la construcción se evidencio la necesidad de acondicionar dos entradas vehiculares en las abscisas K0+060 y K0+080, que requieren de elementos bajo rampa que no estan contemplados en el diseño inicial.

SEGUNDO: Que durante la fase de revisión de los diseños entregados, se evidenció que los elementos que conforman los andenes del urbanismo fueron concebidos para ejecutarse mediante elementos prefabricados. No obstante, el sardinel que delimita la placa de concreto de la calzada con los andenes fue proyectado dentro del presupuesto inicial como sardinel en concreto fundido en sitio, condición que rompe la uniformidad estética y constructiva prevista para el conjunto, afectando la armonía del diseño urbanistico inicial.

TERCERO: Como parte de las actividades preliminares del contrato de obra, se evidenció la necesidad de reubicar una tubería de gas natural de 6" perteneciente a VANTI Gas Natural Cundiboyacense, la cual atravesaba la calzada de la vía objeto de intervención. Durante la ejecución de dicha reubicación, el relleno de la excavación no fue restituido por VANTI hasta el nivel de la rasante existente. Esta condición, sumada a la ocurrencia de eventos de precipitación, ocasionó afectaciones en la estructura de mejoramiento de la subrasante y pérdidas de capacidad de soporte del terreno, haciendo necesario incrementar el volumen de pedraplén requerido para garantizar la estabilidad de la estructura vial y el adecuado comportamiento de la vía.

	IPVO-011-2026	

ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES

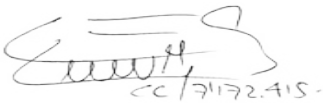
CUARTO: Que revisadas las cantidades contractuales y las necesidades identificadas durante la ejecución de la obra, se considera procedente realizar un balance de mayores y menores cantidades de obra, efectuando ajustes temporales que permitan garantizar la continuidad de las actividades.

ACUERDAN

PRIMERO: Modificar las cantidades contractuales de los ítems contratados inicialmente de acuerdo al Formato Sábana Modificación de Cantidades, el cual se anexa a la presente acta.

SEGUNDO: Los modificaciones no incrementan el valor del contrato ni alteran su objeto.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.



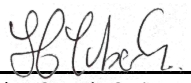
CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ
R/L. CESAR HERNANDO FIGUEROA BAEZ
INTERVENTOR



LUIS ALBERTO CASTRO JIMÉNEZ
R/L. UNIÓN TEMPORAL SAN LORENZO 26
CONTRATISTA



DIRECTOR TÉCNICO TIERRASUA S.A.S
JULIAN EDGARDO GUERRERO RINCON
Vo. Bo. SUPERVISOR



Ing. Yuber Gonzalo Gutierrez Bernal
Contratista - Apoyo a la supervision

ANEXO:
Sabana Modificación de Cantidades.